



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres,

27 FEB. 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 50 – 2024– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE- ESSE

Señores(as):

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL 02

Presente. -

Asunto : DIFUSIÓN DE LA NORMA PARA LA ADMINISTRACIÓN COMPARTIDA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE FUNCIONAN EN EL MISMO LOCAL ESCOLAR

Referencia : a) Resolución Ministerial N°172-2010-ED
b) Expediente: MPT2024-INT- 23198

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia a) que aprueba la "Norma para la administración compartida de la infraestructura y equipamiento educativo en las instituciones educativas públicas que funcionan en el mismo local escolar" cuyo alcance comprende a las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, que perteneciendo a diferentes niveles y modalidades educativas ocupan, o que posteriormente requieran ocupar la misma infraestructura, mobiliario y equipamiento educativo.

Al respecto, la referida Resolución Ministerial tiene como objetivos:

- Optimizar el uso racional de la infraestructura y equipamiento de las Instituciones Educativas públicas, que funcionan en el mismo local escolar.
- Dinamizar la administración compartida de las Instituciones Educativas Públicas, contribuyendo a mejorar la calidad y sostenibilidad de los servicios educativos.

En tal sentido, se adjunta al presente oficio la Resolución Ministerial N°172-2010-ED, para conocimiento y cumplimiento en las instituciones educativas públicas.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,




Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MIP/JI-ASGESE
ECHM/C-ESSE
YCCA/E-ESSE